
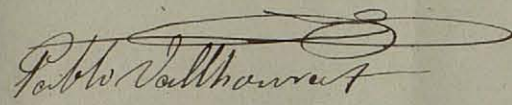


fueron elegidos de la Junta de Vecinos para
establecer los medios de comunos

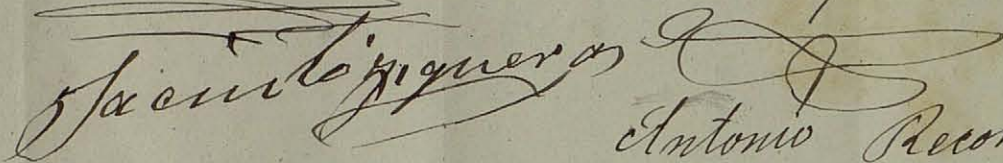
D Antonio Gisalt Thuquet, D Vicente Cunill Ami-
go, D Ferrer Torras Valeta, D Diego Vila Moragas,
D Don Wadim Vidal, D Vicente Figueras Sotera,
D Don Gaisalt Ferrer, D Vicente Ferrer Limerats
y D Don Marini Santonell

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanta la sesion firmando la presente de
que certifico

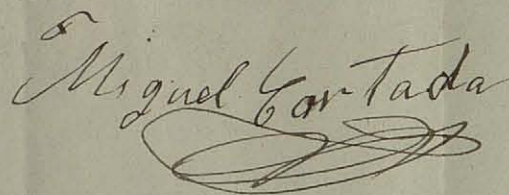
Vicente Monerrat 



Jaime Serqueda



Antonio Recort



José Ferrer

En el pueblo de Cornellá á diez de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco: Meritados
en esta casa consistorial los tres concejales que
al margen se expresan para celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde
D Vicente Monerrat se debatió esta abiesta
con lectura y aprobacion del acta anterior

Esto seguido se manifestó por el Sr Serqueda
que seria necesario y útil que los señores desam-
be las noche tuvieran un punto fijo despues de
haber reconocido el recinto a fin de que los vecinos
que tuvieran necesidad de acudir en busca del Me-
dico y farmaceutico, pudiesen encontrarle pues
es sabido que estos no abren sino el exigente

cuya moción presentada al Cabildo municipal en razón a que había sucedido algún caso de muerte que no se habían encontrado aque-
llos funcionarios nocturnos, causando perjuicio al enfermo y al mismo tiempo existía que la municipalidad puede obligar a los mismos en el cumplimiento de la petición en razón a que a más de tratarse de un bien general perciben poco ó nada del municipio en concepto de aceite para los feroces.

Puesta a discusión fue tomada en consideración y se acordó delegar al Sr. Alcalde a fin de que haga comparecer a los referidos señores para el cumplimiento de lo propuesto.

Aceptado el proyecto de presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1895 a 1896 se acordó fijarlo en la Secretaría.

El Sr. Cerqueda manifiesta que en la lectura de dicho presupuesto en su sentido debe modificarse el concepto con que el Ayuntamiento subvenciona las 25 pesetas mensuales para la escuela del Abasco pues con dicha subvención gratuita no tiene la Corporación intervención en ella por cuyo motivo propone que el Ayuntamiento pague la misma cantidad ó algo más por subvención; pero en el concepto de que pueda haber ingresos en dicha escuela doce ó trece niños pobres.

El Sr. Marigo precia la benevolencia de la Presidencia hace uso de la palabra en el sentido de que la subvención continúe en la misma forma y concepto que en el actual presupuesto pues si bien la Corporación municipal subvenciona al Abasco con dicha cantidad para su sostenimiento, en cambio indirectamente favorece a la escuela pública municipal pues que si la escuela del Abasco no estuviese

abierta todos los alumnos de esta debieron ingresar
a la Municipal y de seguro no sabian en ella
y al mismo tiempo la emenanza con tantos alum-
nos no estaria atendida como ahora puede estarlo
habiendo las dos escuelas

Hicieron uso de la palabra varios señores como
jales sobre la conveniencia o no de la proposicion
presentada por el Sr. Lerqueda y despues de amplia
discusion al efecto fue parada a votacion la que
dio el siguiente resultado Cuatro votos a favor
de la proposicion y dos en contra

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion firmada la presente de
que certifico

Vicente Monserat Pbro. V. M. S. A.

Juan Garrigó Jaime Lerqueda

Miguel Cortada Jacinto Yiguera

Antonio Recort José Zambrano

Mariano Gelabert

En el pueblo de Comilla a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos
en estas Casas Comunitarias los tres Comejales
que el margen se expresan para celebrar sesion or-
dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vi-
cente Monserat se declaró esta abierta con lectura
y aprobacion del acta anterior